

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5281.- /

Monte Patria, 14 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): **EDUARDO ANDRES RODRIGUEZ PINILLA**.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor(a) **EDUARDO ANDRES RODRIGUEZ PINILLA**, Cédula de Identidad N° **16849800-4**, Docente del Colegio MASTTAY, de la localidad de Flor del Valle, y Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 14 de mayo de 2014.
- 3.- La renuncia corresponde a 16 horas semanales semanales por el Colegio Masttay, y 28 horas cronológicas semanales por Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- 4.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 13 días del mes de mayo de 2014, el último día hábil del mes de mayo del presente año, depositada en Cta. Cte. BancoEstado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE PE

WAGZ / NAM / Apo.




ALCALDE

(5)